

DECRETO N° 281 ✓

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Entre el **Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta** representado en este acto por el Sr. **Ministro Dr. Eduardo Alberto Sylvester**, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Block III, 1° Piso, la **Secretaría de Defensa del Consumidor**, representada en este acto por su Secretario, **Dr. Santiago Godoy**, con domicilio legal en calle España N°1350 y por la otra la firma la firma **MIGUEL SEGURA S.A. "SUPER MIGUELITO"** representada en este acto por el Sr. **Gabriel Rubies**, con domicilio legal en Alberdi 139 (Gral. Güemes), en su carácter de Gerente apoderado de la firma, convienen celebrar el presente Convenio de Colaboración:

PRIMERA: Las partes acuerdan congelar los precios de los productos detallados en el Anexo I, el que será parte integrante del presente, pudiendo ampliarse la nómina según las necesidades de los consumidores. Este acuerdo se realiza en el marco de defensa de los derechos de los consumidores y la protección de sus intereses económicos y el compromiso social asumido por la firma **MIGUEL SEGURA S.A. "SUPER MIGUELITO"**, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.----

SEGUNDA: Las partes estipulan que el presente tendrá vigencia desde el 16/12/2013 hasta el 31/12/2013, en todas las sucursales de la firma en

DECRETO Nº 281

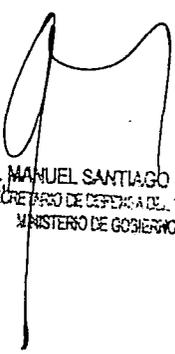
la provincia de Salta. **MIGUEL SEGURA S.A.** "SUPER MIGUELITO", se obliga a respetar por el plazo anteriormente establecido, el listado de los productos enumerados en el ANEXO y mantener los precios de los mismos.-----

TERCERA: Las partes acuerdan difundir el presente en los distintos medios de comunicación a efectos que los consumidores puedan conocer el mismo y satisfacer sus necesidades básicas con tales productos.-----

CUARTA: El presente convenio comenzara a regir a partir de la firma de las partes.-----

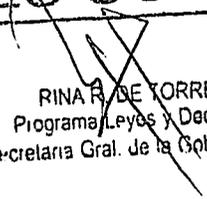
-----En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes intervinientes en el presente convenio con un mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de diciembre de 2.013.-----


Pedro Diaz


Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY (M)
SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
MINISTERIO DE GOBIERNO - Salta


Dr. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

ES COPIA

DECRETO Nº 281

ANEXO

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

MIGUEL SEGURA S.A. "SUPER MIGUELITO"



BOLSON NAVIDEÑO 1			valor: \$ 31.90
codigo	cantidad	descripcion	
21966	1	pan dulce practipan x 400 grs	
11677	1	budin pozo x 170 grs	
3061	1	garrapiñada torroni x 80 grs	
1788	1	turron torroni x 70 grs	
2997	1	sidra del valle x 710 cc	
BOLSON NAVIDEÑO 2			valor: \$ 64.90
codigo	cantidad	descripcion	
21966	1	pan dulce practipan x 400 grs	
11677	2	budin pozo x 170 grs	
3061	2	garrapiñada torroni x 80 grs	
1788	2	turron torroni x 70 grs	
2997	1	sidra del valle x 710 cc	
15398	1	atun cumana x 170 grs	
19985	1	arveja doña pupa x 350 grs	
3422	1	vino michel torino selección tinto	
17484	1	mayonesa menoyo x 250 grs	

DECRETO N° 281

CONVENIO DE COLABORACION

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Entre el **Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta** representado en este acto por el Sr. Ministro **Dr. Eduardo Alberto Sylvester**, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Block III, 1° Piso, la **Secretaría de Defensa del Consumidor**, representada en este acto por su Secretario, **Dr. Santiago Godoy**, con domicilio legal en calle España N°1350 y por la otra la firma **LA ROTONDA LACTEOS S.R.L**, representada en este acto por el Sr. **Daniel Lestard**, con domicilio legal en Parque Industrial calle 2 y 7, en su carácter de Apoderado de la firma, convienen celebrar el presente Convenio de Colaboración:

PRIMERA: Las partes acuerdan congelar los precios de los productos detallados en el Anexo, el que será parte integrante del presente, pudiendo ampliarse la nómina según las necesidades de los consumidores. Este acuerdo se realiza en el marco de defensa de los derechos de los consumidores y la protección de sus intereses económicos y el compromiso social asumido por la firma **LA ROTONDA LACTEOS S.R.L**, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.-----

SEGUNDA: Las partes estipulan que el presente tendrá vigencia desde el 16/12/2013 hasta el 31/12/2013, en todas las sucursales de la firma en la provincia de Salta. **LA ROTONDA LACTEOS S.R.L** se obliga a respetar por el plazo

DANIEL LESTARD
DISTRIBUIDORA VIDT S.R.L
CUIT 30-67377048-3
APODERADO

anteriormente establecido, el listado de los productos enumerados en el ANEXO y mantener los precios de los mismos.-----

TERCERA: Las partes acuerdan difundir el presente en los distintos medios de comunicación a efectos que los consumidores puedan conocer el mismo y satisfacer sus necesidades básicas con tales productos.-----

CUARTA: El presente convenio comenzara a regir a partir de la firma de las partes.-----

-----En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes intervinientes en el presente convenio con un mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de diciembre de 2.013.-----

DANIEL ALE...
DISTRIBUIDORA... S.R.L.
CUIT 30-6717048-3
APCH...

Dr. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
10245	Queso cremoso D-70	\$ 28.40 x kg
10247	Queso tybo D-70	\$ 38.00 x kg
13010	Aceituna sierrita X 1 KG	\$ 16.50
10058	Mayonesa dánica x 500 grs	\$ 6.20
11436/11476	Jamón cocido trozer	\$ 45.70 x kg
11494/11475	Fiambre de cerdo trozer	\$ 33.45 x kg
11683	Fiambre para emparedados 266	\$ 22.50 x kg
10240	Salame milanfela	\$ 52.70 x kg
10843/10841	Mortadela lario	\$ 34.50 x kg
10499	Jamón crudo 266	\$ 96.75 x kg
11609	pan dulce fruticolor/practipan x 400 grs	\$ 8.75
	Budín pozo x 170 grs (todos los sabores)	\$ 4.90
12902	Turrón de maní x 80 grsrosquinense	\$ 2.09
12203/12202	Atún desmenuzado cumana x 170 grs. Aceite/natural	\$ 5.99
13235	Rollo de cocina decorado navidad felpita 3x40	\$ 7.90
	Manteca (x kg.) Manteca 100 grs. (3.89) Manteca 200 grs (7.79)	\$ 38.90

Direcciones de los locales en la provincia de Salta.

- Coronel Vidt 150. Salta capital
- Av. Asunción esq. Delgadillo. B°Autódromo. Salta capital
- Necochea 1022. Salta capital
- San Martín 15. (Cerrillos. Salta)
- San Martín este 243. (Metan. Salta)
- San Martín 178. (J.V. González. Salta)
- 9 de julio 435. (Tartagal. Salta)
- Sarmiento 125. (Oran. Salta)

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Entre el **Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta** representado en este acto por el Sr. Ministro **Dr. Eduardo Alberto Sylvester**, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Block III, 1° Piso, la **Secretaría de Defensa del Consumidor**, representada en este acto por su Secretario, **Dr. Santiago Godoy**, con domicilio legal en calle España N°1350 y por la otra la firma **JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. "SUPER VEA"**, representada en este acto por el Sr. **Cesar Urite**, con domicilio legal en Esteco 680, en su carácter de Gerente comercial de la firma, convienen celebrar el presente Convenio de Colaboración:

PRIMERA: Las partes acuerdan congelar los precios de los productos detallados en el Anexo, el que será parte integrante del presente, pudiendo ampliarse la nómina según las necesidades de los consumidores. Este acuerdo se realiza en el marco de defensa de los derechos de los consumidores y la protección de sus intereses económicos y el compromiso social asumido por la firma **JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. "SUPER VEA"**, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.---

SEGUNDA: Las partes estipulan que el presente tendrá vigencia desde el 16/12/2013 hasta el 31/12/2013, en todas las sucursales de la firma en la provincia de Salta. **JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. "SUPER VEA"**, se obliga a respetar por el plazo anteriormente establecido, el listado de



CESAR URITE
GERENTE COMERCIAL SALTA
JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.

los productos enumerados en el ANEXO y mantener los precios de los mismos.-----

TERCERA: Las partes acuerdan difundir el presente en los distintos medios de comunicación a efectos que los consumidores puedan conocer el mismo y satisfacer sus necesidades básicas con tales productos.-----

CUARTA: El presente convenio comenzara a regir a partir de la firma de las partes.-----

-----En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes intervinientes en el presente convenio con un mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de diciembre de 2.013.-----


CESAR URITE
GERENTE COMERCIAL SALTA
JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.


Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY (D)
SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
MINISTERIO DE GOBIERNO - SALTA


Dr. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 281

ANEXO
SUPER VEA

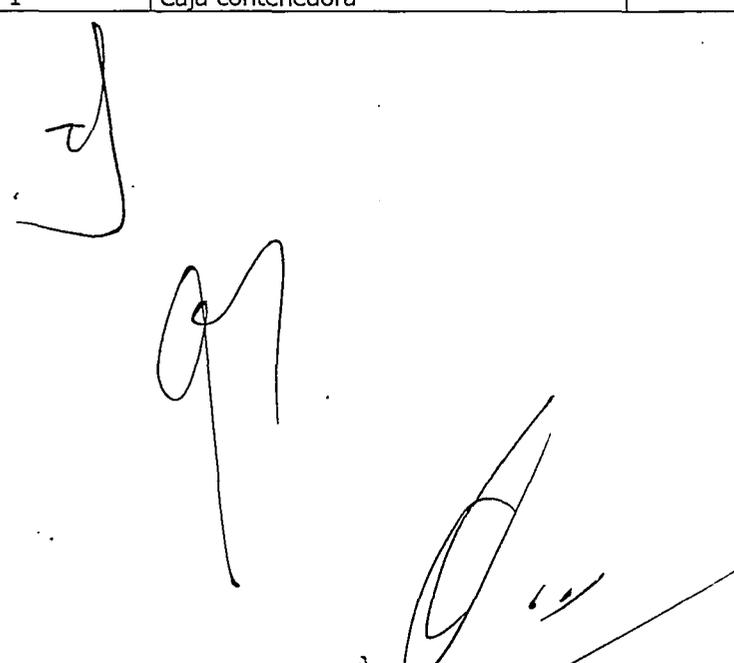
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



Caja Navideña Nº 1 - ROJA - 7 Productos		
Cant	Componentes	
1	PAN DULCE FRANCE C/FRUTAS 8 X 400	\$ 39
1	NUCREM GEORGALOS SABOR ORIGINAL	
1	Sidra Distincion	
1	Eduñ turrón 70 gr	
1	Eduñ garrap maní 70 gr	
1	Eduñ maní c chocolate 70 gr	
1	Caja contenedora	

Caja Navideña Nº 2 - VERDE -		
Cant	Componentes	
1	Vizzio Almendras 20x72g flowpack	\$ 99,99
1	Champaña NOVECIENTO Extra Brut x 750 cc	
1	Sidra Victoria etiqueta blanca x 720 ml	
1	firenze pan dulce 500	
1	Mantecol x 110 gr	
1	GARAPIÑADAS de MANÍ	
1	TURRÓN DE MANÍ con MIEL	
1	budín okebon vainilla	
1	Caja contenedora	


CESAR URTE
GERENTE COMERCIAL SALTA
JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE COLABORACIÓNRINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Entre el **Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta** representado en este acto por el Sr. **Ministro Dr. Eduardo Alberto Sylvester**, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Block III, 1° Piso, la **Secretaría de Defensa del Consumidor**, representada en este acto por su Secretario, **Dr. Santiago Godoy**, con domicilio legal en calle España N°1350 y por la otra la firma **CHANGO MAS - WAL-MART**, representada en este acto por el **Sr. Cristian A. Pantano**, con domicilio legal en Av. Bélgica y Paraguay, en su carácter de Director de Sucursal Salta, convienen celebrar el presente Convenio de Colaboración:

PRIMERA: Las partes acuerdan congelar los precios de los productos detallados en el Anexo, el que será parte integrante del presente, pudiendo ampliarse la nómina según las necesidades de los consumidores. Este acuerdo se realiza en el marco de defensa de los derechos de los consumidores y la protección de sus intereses económicos y el compromiso social asumido por la firma **CHANGO MAS - WAL-MART**, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.---

SEGUNDA: Las partes estipulan que el presente tendrá vigencia desde el 16/12/2013 hasta el 31/12/2013, en todas las sucursales de la firma en la provincia de Salta. **CHANGO MAS - WAL-MART** se obliga a respetar por el plazo anteriormente

CHRISTIAN A. PANTANO
DIRECTOR
CHANGOMAS - WAL-MART

establecido, el listado de los productos enumerados en el ANEXO y mantener los precios de los mismos.-----

TERCERA: Las partes acuerdan difundir el presente en los distintos medios de comunicación a efectos que los consumidores puedan conocer el mismo y satisfacer sus necesidades básicas con tales productos.-----

CUARTA: El presente convenio comenzara a regir a partir de la firma de las partes.-----

-----En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes intervinientes en el presente convenio con un mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de diciembre de 2.013.-----

CRISTIAN A. PANTANO
DIRECTOR
CHANGOMAR - WAL-MART

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY (IN)
SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
MINISTERIO DE ECONOMIA - SALTA

Dr. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 281

ANEXO I

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CANASTAS CHANGO MÁS - WAL-MART

Tipo de Producto	Producto (6 Productos - Caja)	Marca	Cant.	PVP
PAN DULCE	PAN DULCE con frutas x 400 grs.	TUTTO DOLCE	1	\$38
BUDIN	BUDIN BUON NATALE x 180 GRS	NATALE	1	
TURRÓN	TURRON DE MANI SEMI BLANDO x80 GRS	NEVARES	2	
GARRAPIÑADA	GARRAPIÑADA MANI x 80 GRS	NEVARES	1	
SIDRA	SIDRA TUNUYAN X150 CM3	TUNUYAN	1	
VALOR DE LA CAJA	CAJA VACIA AZUL 220X140X340	-	1	

*** Stock
20.000 cajas

Tipo de Producto	Producto (7 Productos - Caja)	Marca	Cant. Idad	PVP
PAN DULCE	PAN DULCE CON FRUTAS X 600 GRS.	NEVARES	1	\$74
BUDÍN	BUDÍN MARMOLADO X 250 GRS.	NEVARES	1	
TURRÓN	TURRON DE MANÍ CON MIEL X870 GRS.	-	1	
BUDIN	BUDIN DE CHOCOLATE X160 GRS	FANTASIA	1	
POSTRE	NUCREM GEORGALOS X 84 GRS.	GEORGALOS	1	
GARRAPIÑADA	GARRAPIÑADA MANÍ X80 GRS	GEORGALOS	1	
SIDRA	SIDRA DEL VALLE X710 CM3	DEL VALLE	1	
VALOR DE LA CAJA	CAJA VACIA VERDE 285X140X340	-	1	

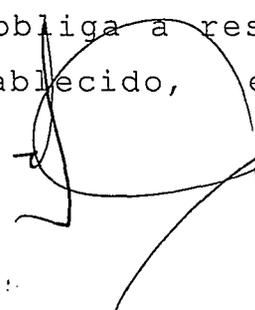
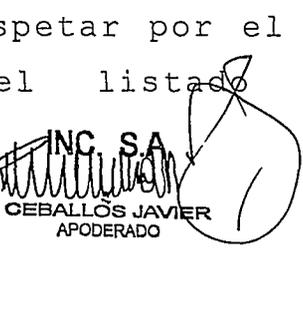
*** Stock
10.000 cajas

CHRISTIAN A. PANTANO
DIRECTOR
CHANGOMÁS WAL-MART

Entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Alberto Sylvester, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Block III, 1° Piso, la Secretaría de Defensa del Consumidor, representada en este acto por su Secretario, Dr. Santiago Godoy, con domicilio legal en calle España N°1350 y por la otra la firma INC S.A "CARREFOUR", representada en este acto por el Sr. Javier Ceballos, con domicilio legal en Av. Entre Ríos 1.816, convienen celebrar el presente Convenio de Colaboración:

PRIMERA: Las partes acuerdan congelar los precios de los productos detallados en el Anexo, el que será parte integrante del presente, pudiendo ampliarse la nómina según las necesidades de los consumidores. Este acuerdo se realiza en el marco de defensa de los derechos de los consumidores y la protección de sus intereses económicos y el compromiso social asumido por la firma INC S.A "CARREFOUR", para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

SEGUNDA: Las partes estipulan que el presente tendrá vigencia desde el 16/12/2013 hasta el 31/12/2013, en todas las sucursales de la firma en la provincia de Salta. INC S.A "CARREFOUR", se obliga a respetar por el plazo anteriormente establecido, el listado de los productos




INC S.A
CEBALLOS JAVIER
APODERADO

DECRETO Nº 281



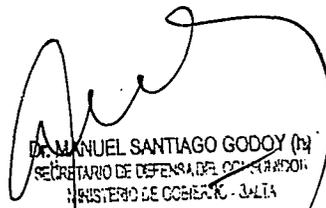
enumerados en el ANEXO y mantener los precios de los mismos.-----

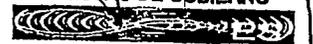
TERCERA: Las partes acuerdan difundir el presente en los distintos medios de comunicación a efectos que los consumidores puedan conocer el mismo y satisfacer sus necesidades básicas con tales productos.-----

CUARTA: El presente convenio comenzara a regir a partir de la firma de las partes.-----

-----En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes intervinientes en el presente convenio con un mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de diciembre de 2.013.-----


ING. SAN
CEBALLOS JAVIER
APODERADO
Javier Ceballos


DR. MANUEL SANTIAGO GODOY (M)
SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
MINISTERIO DE GOBIERNO - SALTA


D. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE GOBIERNO


ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 281

ES COPIA

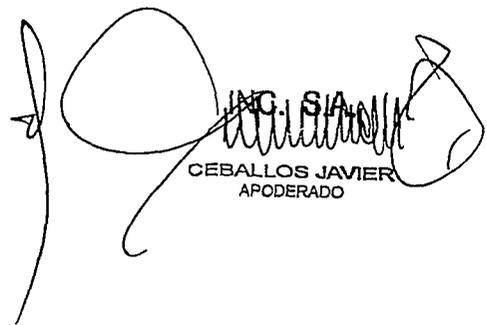


ANEXO CARREFOUR

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Categoría	Descripción	Marca	Precio Combo Electrónico
Sidra	SIDRA MANZANA FIZZ PET DEL VALLE X 910CC	DEL VALLE	\$39.90
Turrón	TURRON DE MANI BREK x 70 GRS	BREK	
Turrón	TURRON CON MIEL x 80 GRS	GEORGALOS	
Garrapiñadas	CONFITURAS GARRAPIÑADA MANI BREK x 70 GRS	BREK	
Budín	BUDIN FRANCE x 150 GRS	FRANCE	
Pan Dulce	PAN DULCE EL MULLE CON FRUTAS X 400 GRS	EL MUELLE	
Maní	Confites de Maní x 80 grs	GEORGALOS	

#


ING. SIA
CEBALLOS JAVIER
APODERADO

DECRETO N° 281

ES COPIA

ANEXO CARREFOUR

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CAJA VERDE

Modelo	Tipo de Producto	Producto (6 Productos + Caja)	Marca	Cant.	PVP
BASICA	SIDRA	SIDRA ETIQ. BLANCA DEL VALLE X 710 CC	DEL VALLE	1	\$44,99
BASICA	POSTRE	POSTRE DE MANÍ NUCREM X 84 GRS.	NUCREM	1	
BASICA	TURRÓN	TURRON DE MANI NAMUR x 70 GRS	NAMUR	1	
BASICA	GARRAPIÑADA	GARRAPIÑADA MANI NAMUR x 60 GRS	NAMUR	1	
BASICA	BUDIN	BUDIN VAINILLA OKEBON x 222 GRS	OKEBON	1	
BASICA	PAN DULCE	PAN DULCE CON FRUTAS EL MUELLE X 400 GRS	EL MUELLE	1	
BASICA	VALOR DE LA CAJA	CAJA VACIA VERDE 220X140X340	-	1	

CAJA ROJA

Modelo	Tipo de Producto	Producto (7 Productos + Caja)	Marca	Cant.	PVP
MEDIA	SIDRA	SIDRA ETIQ. NEGRA DEL VALLE X 710 CC	DEL VALLE	1	\$99,99
MEDIA	VINO	VINO TINTO CLASICO LAVAQUE X 700 CC	LAVAQUE	1	
MEDIA	POSTRE	POSTRE DE MANI MANTECOL x 110 GRS	MANTECOL	1	
MEDIA	TURRÓN	TURRON DE MANI GEORGALOS X 70 GRS.	GEORGALOS	1	
MEDIA	GARRAPIÑADA	GARRAPIÑADA MANI GEORGALOS X 70 GRS.	GEORGALOS	1	
MEDIA	BUDÍN	BUDÍN MARMOLADO X 222 GRS.	MARMOLADO	1	
MEDIA	PAN DULCE	PAN DULCE CON FRUTAS FIRENZE X 500 GRS.	FIRENZE	1	
MEDIA	VALOR DE LA CAJA	CAJA VACIA ROJA 285X140X340	-	1	

CAJA AZUL

Modelo	Tipo de Producto	Producto (8 Productos + Caja)	Marca	Cant.	PVP
MEDIA ALTA	ESPUMANTE	ESPUMANTE EXTRA BRUT FEDERICO DE ALVEAR X 750 CC	FEDERICO DE ALVEAR	1	\$168,00
MEDIA ALTA	VINO	VINO TINTO MALBEC TRAPICHE X 750 CC	TRAPICHE	1	
MEDIA ALTA	POSTRE	POSTRE DE MANI MANTECOL X 210 GRS	MANTECOL	1	
MEDIA ALTA	TURRÓN	TURRÓN DE MANÍ CON MIEL X 80 GRS.	GEORGALOS	1	
MEDIA ALTA	CONFITES	CONFITES DE MANÍ X 120 GRS.	GEORGALOS	1	
MEDIA ALTA	GARRAPIÑADAS	GARRAPIÑADAS DE MANÍ X 100 GRS.	GEORGALOS	1	
MEDIA ALTA	BUDÍN	BUDIN MARMOLADO STENHAUSER X 250 GRS.	STENHAUSER	1	
MEDIA ALTA	PAN DULCE	PAN DULCE CON FRUTAS MARCOLLA X 500 GRS.	MARCOLLA	1	
MEDIA ALTA	VALOR DE LA CAJA	CAJA VACIA AZUL 350X200X340	-	1	



Entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Alberto Sylvester, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Block III, 1° Piso, la Secretaría de Defensa del Consumidor, representada en este acto por su Secretario, Dr. Santiago Godoy, con domicilio legal en calle España N°1350 y por la otra la firma FRIGORÍFICO BERMEJO S.A., representada en este acto por su Subgerente General, Ing. Flavia Royón, con domicilio legal en Av. Tavella 2.525, convienen celebrar el presente Convenio de Colaboración:

PRIMERA: Las partes acuerdan congelar los precios de los productos detallados en el Anexo I, el que será parte integrante del presente, pudiendo ampliarse la nómina según las necesidades de los consumidores. Este acuerdo se realiza en el marco de defensa de los derechos de los consumidores y la protección de sus intereses económicos y el compromiso social asumido por la firma FRIGORÍFICO BERMEJO S.A., para satisfacer las necesidades de los usuarios.

SEGUNDA: Las partes estipulan que el presente tendrá vigencia desde el 16/12/2013 hasta el 31/12/2013, en todas las sucursales de la firma en la provincia de Salta. FRIGORÍFICO BERMEJO S.A. se obliga a respetar por el plazo anteriormente establecido, el listado de los

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.
FLAVIA GABRIELA ROYON
APODERADA



productos enumerados en Anexo que integra el presente, y mantener los precios de los mismos.

TERCERA: Las partes acuerdan difundir el presente en los distintos medios de comunicación a efectos que los consumidores puedan conocer el mismo y satisfacer sus necesidades básicas con tales productos.-----

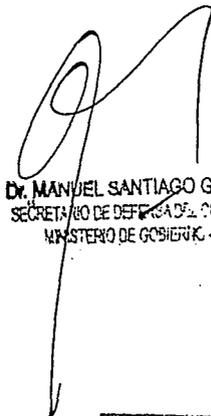
CUARTA: El presente convenio comenzara a regir a partir de la firma de las partes.-----

-----En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes intervinientes en el presente convenio con un mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de diciembre de 2.013.-----

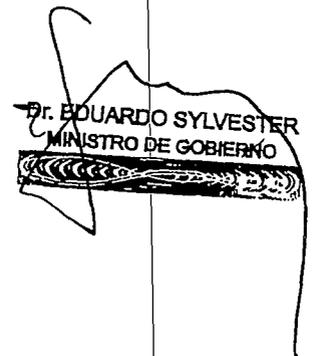
f



FRIGORIFICO BERMEJO S.A.
FLAVIA GABRIELA ROYON
APODERADA



Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY (h)
SECRETARÍO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
MINISTERIO DE GOBIERNO - SALTA



Dr. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

AÑEXO I

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



PRODUCTOS FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	PRECIO
Molida Comun	\$ 22.99
Blando Común	\$ 25.99
Azotillo/cogote	\$ 27.99
Asado Surtido	\$34.99
Falda de Espalda con hueso	\$ 34.99
Palomita/Chingolo	\$ 34.99
Bife de paleta	\$ 34.99
Marucha	\$ 34.99
Tortuguita	\$ 34.99
Punta de lomo	\$ 34.99
Sobaco	\$ 34.99
Tapa de asado	\$ 38.99
tapa de bife ancho	\$ 38.99
Tapa de nalga	\$ 39.99
Bola de lomo / Paleta	\$ 42.99

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.
FLAVIA GABRIELA ROYON
APODERADA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Entre el **Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta** representado en este acto por el Sr. **Ministro Dr. Eduardo Alberto Sylvester**, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Block III, 1º Piso, la **Secretaría de Defensa del Consumidor**, representada en este acto por su Secretario, **Dr. Santiago Godoy**, con domicilio legal en calle España N°1350 y por la otra la firma **DAMESCO S.A.**, representada en este acto por la Sr. **Lizardo Zerdán**, con domicilio legal en Avda. Paraguay 2.250, en su carácter de Encargada de Marketing de la firma, convienen celebrar el presente Convenio de Colaboración:

PRIMERA: Las partes acuerdan congelar los precios de los productos detallados en el Anexo, el que será parte integrante del presente, pudiendo ampliarse la nómina según las necesidades de los consumidores. Este acuerdo se realiza en el marco de defensa de los derechos de los consumidores y la protección de sus intereses económicos y el compromiso social asumido por la firma **DAMESCO S.A.**, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.-----

SEGUNDA: Las partes estipulan que el presente tendrá vigencia desde el 16/12/2013 hasta el 31/12/2013, en todas las sucursales de la firma en la provincia de Salta. **DAMESCO S.A.** se obliga a respetar por el plazo anteriormente establecido,

el listado de los productos enumerados en el ANEXO y mantener los precios de los mismos.-----

TERCERA: Las partes acuerdan difundir el presente en los distintos medios de comunicación a efectos que los consumidores puedan conocer el mismo y satisfacer sus necesidades básicas con tales productos.-----

CUARTA: El presente convenio comenzara a regir a partir de la firma de las partes.-----

-----En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes intervinientes en el presente convenio con un mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de diciembre de 2.013.-----


Lizardo Zerdán


DR. MANUEL SANTIAGO GODOY (IN)
SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
MINISTERIO DE GOBIERNO - SALTA


DR. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CANASTA BRONCE				
Tipo de Producto	Producto (9 Productos)	Marca	Cant.	PVP
SIDRA	SIDRA ETIQ. BLANCA DEL VALLE X 710 CC	DEL VALLE	2	\$89.90
VINO	VINO SELECCIÓN TINTO X 700 CM3.	MICHEL TORINO	1	
BUDIN	BUDIN CON FRUTAS, CHIPS, VAINILLA O MARMOLADO 200 GRS	VENEZIANA	1	
GARRAPIÑADA	GARRAPIÑADA MANI x 70 GRS	MISKY O PALMESANO	1	
TURRON	TURRON DE MANI X 60GRS	EL ROSQUINENSE	1	
PAN DULCE	PAN DULCE X400 GRS.	PRACTIPAN	1	
DURAZNO	DURANZO EN LATA COMUN O LIGTH POR 820	SILVIA	1	
ANANA FIZZ	ANANA FIZZ DEL VALLE X 710	DEL VALLE	1	

CANASTA PLATA				
Tipo de Producto	Producto (12 Productos)	Marca	Cant.	PVP
SIDRA	SIDRA ETIQ. BLANCA DEL VALLE X 710 CC	DEL VALLE	2	\$125.90
VINO	VINO SELECCIÓN TINTO X 700 CM3.	MICHEL TORINO	1	
VINO	VINO BOTELLON X1250 CM3.	VIÑAS DE BALBO	1	
BUDIN	BUDIN CON FRUTAS, CHIPS, VAINILLA O MARMOLADO 200 GRS	TRIO	2	
PAN DULCE	PAN DULCE X400 GRS.	PRACTIPAN	1	
TURRON	TURRON DE MANI X 60GRS	MISKI	1	
TURRON	TURRON DE MANI CHOCOLATADO CON MIEL O FRUTADO X 100GRS	EL ROSQUINENSE	1	
DURAZNO	DURANZO EN LATA COMUN O LIGTH POR 820	SILVIA	1	
ANANA FIZZ	ANANA FIZZ DEL VALLE X 710	DEL VALLE	1	
COCTEL	COCTEL FASHION FRESA O FRESA FIZZ X 710	DEL VALLE	1	



ANEXO
DAMESCO

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CANASTA ORO				
Tipo de Producto	Producto (12 Productos)	Marca	Cant.	PVP
ANANA FIZZ	ANANA FIZZ REAL X 720	REAL	1	\$157.90
SIDRA	SIDRA ETIQ. BLANCA REAL X 720 CC	REAL	1	
STRAWBERRY	STRAWBERRY FIZZ X 720	REAL	1	
BUDIN	BUDIN CON O SIN FRUTAS X 200 GRS	NOEL	1	
PAN DULCE	PAN DULCE CON FRUTAS X 400 GRS.	NOEL	1	
TURRON	TURRON DE MANI X 80 GRS	EL ROSQUINEN SE	2	
DURAZNO	DURANZO EN MITADES X 820	NOEL	1	
TURRON	TURRON DE MANI CHOCOLATADO CON MIEL O FRUTADO X 100GRS	EL ROSQUINEN SE	2	
VINO	VINO BOTELLON X1.250 CM3.	VIÑAS DE BALBO	1	
BUDIN	BUDIN CON O SIN FRUTA, O MARMOLADO 250 GRS	ARCOR	1	

CANASTA PLATINO				
Tipo de Producto	Producto (11 Productos)	Marca	Cant.	PVP
ANANA FIZZ	ANANA FIZZ REAL X 720	REAL	1	\$228.90
SIDRA	SIDRA ETIQ. BLANCA REAL X 720 CC	REAL	1	
STRAWBERRY	STRAWBERRY FIZZ X 720	REAL	1	
CHAMPAGNE	CHAMPAGNE EXTRA BRUT X 750	SAURUS PATAGONICO	1	
VINO	VINO PHEBUS X 750	PHEBUS	1	
POSTRE	POSTRE BAÑADO X 120 GRS.	BOM O BOM	1	
DURAZNO	DURANZO EN MITADES X 820	NOEL	1	
TURRON	TURRON DE MANI TRADICIONAL O CON FRUTAS X 120	ARCOR	1	
BUDIN	BUDIN CON O SIN FRUTA, O MARMOLADO 250 GRS	BAGLEY	1	
BUDIN	BUDIN CON O SIN FRUTA, O MARMOLADO 250 GRS	ARCOR	1	
PAN DULCE	PAN DULCE CON PASAS Y FRUTAS X 500 GRS	LIA	1	

ES COPIA

CONVENIO

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

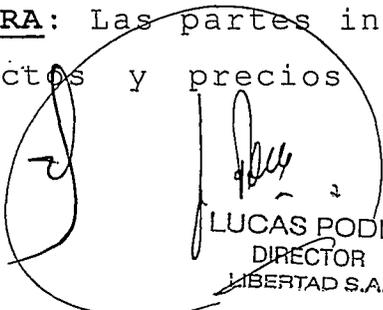


Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado por su titular Dr. Eduardo Alberto Sylvester, la Secretaría de Defensa del Consumidor, representada en este acto por su Secretario, Dr. Santiago Godoy, con domicilio legal en calle España N°1350, y por la otra la firma HIPER LIBERTAD S.A., representada en este acto por la Sr. Lucas Podio, con domicilio legal en Av. Tavella y Ex Combatientes de Malvinas, en su carácter de Director de Sucursal Salta, convienen celebrar el presente Convenio de Acuerdo y Colaboración:

PRIMERA: Las partes acuerdan congelar los precios de los productos detallados en los Anexos I y II, el que será parte integrante del presente. Este acuerdo se realiza en el marco de defensa de los derechos de los consumidores y el compromiso social asumido por la firma HIPER LIBERTAD S.A., para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.-----

SEGUNDA: Las partes estipulan que el mismo tendrá vigencia desde el 16/12/2013 hasta el 31/12/2013, en todas las sucursales de la firma en la provincia de Salta. Las partes se obligan a respetar por el plazo anteriormente establecido, el listado de los productos enumerados en los ANEXOS y mantener los precios de la misma.-----

TERCERA: Las partes integrantes acuerdan que los productos y precios incluidos en el presente



LUCAS PODIO
DIRECTOR
LIBERTAD S.A.

DECRETO N° 281

acuerdo son los establecidos en los ANEXOS I y II. Los firmantes establecen que pueden ampliar dicha enumeración según las necesidades de los consumidores.-----

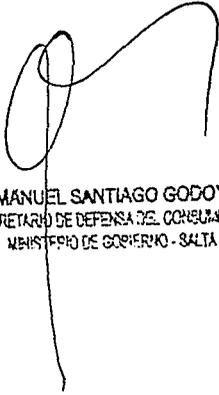
CUARTA: Las partes acuerdan difundir dicho acuerdo a los medios de comunicación para que los consumidores puedan conocer el mismo y satisfacer sus necesidades básicas con tales productos.-----

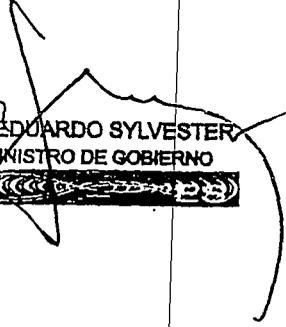
QUINTA: El presente convenio comenzara a regir a partir de la firma de las partes. -----

-----En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes intervinientes en el presente convenio con un mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de diciembre de 2.013.



LUCAS PODIO
DIRECTOR
LIBERTAD S.A.


Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY (In)
SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
MINISTERIO DE GOBIERNO - SALTA


Dr. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 281

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

ANEXO I

CANASTAS HIPERLIBERTAD

Canasta Salta - 11 ítems		
311206	Pan Dulce con Frutas El muelle x 400 grs	10.90
313717	Budín LP	7.99
70107	Sidra Destellos x 710 cc	11.90
264194	Turrón Noel 60g	1.99
30706	Garrapiñada 70g surf	2.99
23021	Durazno en mitades LP x 820 grs	11.99
19047	Atún desm al natural x 170 grs	6.99
334069	Mayonesa fanacoa 250g	4.99
15143	Arvejas LP x 350 grs	4.19
66166	Aceituna lp 100g	3.99
209267	Arroz Prodigio x 1 kg	5.99
TOTAL		73.91

P

LUCAS PODIO
DIRECTOR
LIBERTAD S.A.

Anexo N° II
HIPERLIBERTAD

ES COPIA

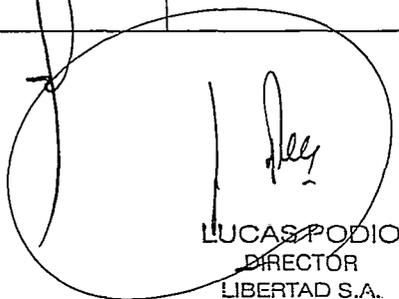
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



Modelo	Tipo de Producto	Producto (5 Productos + Caja)	Marca	Cant.	PVP
1	SIDRA	SIDRA DESTELLOS X 710 CC	DESTELLLOS	1	\$39.90
	PAN DULCE	PAN DULCE EL MUELLE X 500 GRS	EL MUELLE	1	
	BUDIN	BUDIN CANNETINE x 170 GRS	CANNETINE	1	
	TURRÓN	TURRON NOEL X 70 GRS.	NOEL	1	
	GARRAPIÑADA	GARRAPIÑADA NOEL X 70 GRS.	NOEL	1	

Modelo	Tipo de Producto	Producto (6 Productos + Caja)	Marca	Cant.	PVP
2	SIDRA	SIDRA LA FARRUCA X 710 CC	LA FARRUCA	1	\$74.90
	VINO	VINO BLANCO FINCA NATALINA X 750 CC	FINCA NATALINA	1	
	PAN DULCE	PAN DULCE LEADER PRICE X 500 GRS.	LEADER PRICE	1	
	BUDIN	BUDIN LEADER PRICE x 170 GRS	LEADER PRICE	1	
	GARRAPIÑADA	GARRAPIÑADA NOEL X 70 GRS.	NOEL	1	
	TURRÓN	TURRON NOEL X 70 GRS.	NOEL	1	

	Tipo de Producto	Producto (8 Productos + Caja)	Marca	Cant.	PVP
3	SIDRA	SIDRA RAMA CAIDA X 710 CC	RAMA CAIDA	1	\$149.90
	ESPUMANTE	ESPUMANTE MUMM X 750 CC	MUMM	1	
	PAN DULCE	PAN DULCE FIRENZE X 500 GRS.	FIRENZE	1	
	BUDIN	BUDIN FIRENZE x 250 GRS	FIRENZE	1	
	GARRAPIÑADA	GARRAPIÑADA NOEL X 70 GRS.	NOEL	1	
	MANÍ	MANÍ CONFITADO X 100 GRS.	NOEL	1	
	TURRÓN	TURRON ARCOR X 80 GRS.	ARCOR	1	
	PASTA DE MANÍ	PASTA DE MANI MANTECOL X 280 GRS	MANTECOL	1	


LUCAS PODIO
DIRECTOR
LIBERTAD S.A.

CONVENIO DE COLABORACIÓNRINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Alberto Sylvester, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Block III, 1° Piso, la Secretaría de Defensa del Consumidor, representada en este acto por su Secretario, Dr. Santiago Godoy, con domicilio legal en calle España N°1350 y por la otra la firma SUPER DÍA, representada en este acto por el Sr. Rubén Locaso, con domicilio legal en Pellegrini 257 - 1° Piso, en su carácter de Gerente apoderado de la firma convienen celebrar el presente Convenio de Acuerdo y Colaboración:

PRIMERA: Las partes acuerdan congelar los precios de los productos detallados en el Anexo I, el que será parte integrante del presente, pudiendo ampliarse la nómina según las necesidades de los consumidores. Este acuerdo se realiza en el marco de defensa de los derechos de los consumidores y la protección de sus intereses económicos y el compromiso social asumido por la firma SUPER DÍA, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.-----

SEGUNDA: Las partes estipulan que el presente tendrá vigencia desde el 19/12/2013 hasta el 24/12/2013, en todas las sucursales de la firma en la provincia de Salta. SUPER DÍA se obliga a respetar por el plazo anteriormente establecido, el listado de los productos enumerados en el ANEXO y mantener los precios de los mismos.-----

TERCERA: Las partes acuerdan difundir el presente en los distintos medios de comunicación a efectos que los consumidores puedan conocer el mismo y satisfacer sus necesidades básicas con tales productos.-----

CUARTA: El presente convenio comenzara a regir a partir de la firma de las partes.-----

-----En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes intervinientes en el presente convenio con un mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de diciembre de 2.013.-----

#

Aguiar LEONARDO
SIA ARGENTINA S.A.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY (D)
SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
MINISTERIO DE GOBIERNO - SALTA

Dr. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernacion

ES COPIA


 RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación

• TIENDAS CON ALCOHOL

COMBO BRINDIS

Categoría	Ean	Descripción	Marca	Precio Combo
PAN DULCE	592008	Pan Dulce Día x 500 grs.	DIA	9.99
PAN DULCE	120681	Pan Dulce sin frutas Día x 500 grs.	DIA	9.99
TURRÓN	76556	Turrón crujiente x 100 grs.		4.49
SIDRA	63134	Sidra Victoria	Victoria	9.99
TOTAL				34.46

COMBO CENA

Categoría	Ean	Descripción	Marca	Precio Combo
PIONONO	55568	Pionono Día x 150 grs.	DIA	3.99
PALMITOS	78858	Palmitos enteros Día x 400 grs.	DIA	7.99
JAMON COCIDO	12392	Jamón cocido feteado x 200 grs	DIA	12.99
QUESO	86018	Queso feteado x 200 grs.	DIA	10.99
TOTAL				35.96

COMBO POSTRE (Elección)

Categoría	Ean	Descripción	Marca	Precio Combo
HELADO	56043	Helado Almendrado DIA x 1200cc	DIA	22.99
POSTRE	56044	Barra Mixta Helada x 1500 ml.	DIA	22.99

 AGUILAR WANDRO
 DIA ARGENTINA SA

TIENDAS SIN ALCOHOL

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



COMBO BRINDIS

Categoría	Ean	Descripción	Marca	Precio Combo
PAN DULCE	592008	Pan Dulce Día x 500 grs.	DIA	9.99
PAN DULCE	120681	Pan Dulce sin frutas Día x 500 grs.	DIA	9.99
TURRÓN	76556	Turrón crujiente x 100 grs.		4.49
TOTAL				24.47

COMBO CENA

Categoría	Ean	Descripción	Marca	Precio Combo
PIONONO	55568	Pionono Día x 150 grs.	DIA	3.99
PALMITOS	78858	Palmitos enteros Día x 400 grs.	DIA	7.99
JAMON COCIDO	12392	Jamón cocido feteado x 200 grs	DIA	12.99
QUESO	86018	Queso feteado x 200 grs.	DIA	10.99
TOTAL				35.96

COMBO POSTRE (Elección)

Categoría	Ean	Descripción	Marca	Precio Combo
HELADO	56043	Helado Almendrado DIA x 1200cc	DIA	22.99
POSTRE	56044	Barra Mixta Helada x 1500 ml.	DIA	22.99